

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 004 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OBJETO:

"REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS, REPARACIÓN Y RESTAURACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PISO 1 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EDIFICIO SAN AGUSTÍN UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 6C- 38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

BOGOTÁ D.C., 08 DE MAYO DE 2024



INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 04 de 2024, cuyo objeto corresponde a "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS, REPARACIÓN Y RESTAURACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PISO 1 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EDIFICIO SAN AGUSTÍN UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 6C- 38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado diecisiete (17) de abril de 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO** adelantar la evaluación jurídica por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación técnica y financiera dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO son las siguientes:

#	NOMBRE DE LOS POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S.	297	\$15.047.360.430,66
2	CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	701	\$15.120.297.100,89
3	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.	468	\$15.308.613.182
4	CONSORCIO PROHACER LFT	590	\$15.087.389.768
5	CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024	879	\$15.026.642.103
6	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I	690	\$15.149.562.503
7	CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	562	\$14.947.767.299
8	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024	539	\$15.183.644.472,28
9	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	858	\$15.183.644.911,30
10	UNION TEMPORAL S&A UNION	914	\$14.808.737.792

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:



1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S.

	FOLIO	CUM	IPLE		
DOCUMENTO	(S)	SI	NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	x			Representada por NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896 AVAL: CINDY KATHERINE CAMINO DUARTE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917 y T.P. 70202-403374
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	х			Aporta la cédula de ciudadanía de NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5	x			La carta de presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil CINDY KATHERINE CAMINO DUARTE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917 y T.P. 70202-403374 Certificado expedido el 16 de abril del 20224 y código CVAD-2024-2686132.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	17-28	x			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-100317911 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIA BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la postulación del documento técnico de soporte, los cuales son:



UST	F0: /0	0111	D: =		
DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
					a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del
					postulante seleccionado. b. La no ampliación de la
					vigencia de la garantía de seriedad de la postulación
					cuando el término previsto en el Documento Técnico de
					Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o
					cuando el término previsto para la suscripción del
					contrato se prorrogue, siempre y cuando esas
					prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
					c. El retiro de la postulación después de vencido el
					término fijado para la presentación de las
					postulaciones. d. La no presentación por parte
					de postulaciones seleccionado de la garantía
					de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO
					F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y
					al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD
					MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para
					amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
					VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del
					valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.
					VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la
					presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de
					cumplimiento PORCENTAJES DE
					PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante
					aportó el recibo de pago electrónico No. 1262280412 de la garantía de la
					no. 1202200412 de la garantia de la postulación.



I I I I I I I I I I I I I I I I I I I					
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM SI	PLE NO	SUBSANAR	
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	9-16	x			MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT: 901.415.289-1 Representante legal: NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de marzo del 2024. Código de verificación: AA24438193 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. La representante se encuentra facultada para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	29	х			Certificado suscrito por JHOANN GISELLE ESGUERRA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.275.826 y T.P. 254433-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	30	x			Certificación expedida por el Banco AV VILLAS es del 10 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	31	X			Allega copia RUT con número de formulario 14945043557 expedido el 16 de abril de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	32-33	x			La certificación de antecedentes disciplinarios de MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT: 901.415.289-1, es del 16 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896, es del 16 de abril del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación,	35-36	X			La certificación de antecedentes fiscales es de MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT: 901.415.289-1, es del 16 de abril del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de NATALIA GOMEZ



11031					
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	IPLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
expedido por la Contraloría General de la República.					AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896, es del 16 de abril del 2024
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37	x			La certificación de antecedentes judiciales de NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896, es del 16 de abril del 2024
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	38	x			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896, es del 16 de abril del 2024
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	293-295	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	296-297	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				CUI	MPLE

POSTULANTE 2: CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	NO NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
				AVAL: ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514 y T.P 08202099715
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	18	X		Aporta la cédula de ciudadanía de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	x		La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514 y T.P 08202099715 Certificado expedido el 4 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2609798
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	14-15	X		Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 17 de abril del 2024, integrado por: 1. INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S., con 20% de participación. 2. CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S., con 80% de participación. LIDER: CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S., con
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-12	x		80% de participación. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-100317932 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
DOCUMENTO	FOLIO (S)			SUBSANAR	la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte
					d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL
					INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para amparar el incumplimiento de
					las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección. VIGENCIA: La garantía de seriedad
					cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
				PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago electrónico No. 1792679755.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades	42-45	X		INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT 901.437.738-1 Representante legal: ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514 Cámara de Comercio de Santa Marta El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de marzo del 2024. Código de verificación: fcyVvT5FuJ VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
relacionadas con el objeto a contratar.	46-53	X		CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.552.523-7 Representante legal: LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de abril del 2024. Código de verificación: A24717369FB3E5.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
					VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de	648	x			Certificado suscrito por MARCELO JASSIS BELTRAN RACINES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.626.400 y T.P. 60672-7 en su calidad revisor fiscal de INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT 901.437.738-1
seguridad social y aportes parafiscales.	652	x			Certificado suscrito por LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, en calidad de representante legal de CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.552.523-7.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		x			Si al postulante CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		х			Si al postulante CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN le es aceptada su oferta, deberá constituir RUT a nombre del CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	25-29	x			La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT 901.437.738-1, es del 13 de abril del 2024 La certificación de antecedentes disciplinarios de CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.552.523-7, es del 13 de abril del 2024



í	DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	IPLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
			5			La certificación de antecedentes disciplinarios de ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 13 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, es del 13 de abril del 2024.
						La certificación de antecedentes disciplinarios de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 13 de abril del 2024.
	Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	30-34	X			La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT 901.437.738-1, es del 13 de abril del 2024 La certificación de antecedentes fiscales de CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.552.523-7, es del 13 de abril del 2024 La certificación de antecedentes fiscales de ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 13 de abril del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, es del 13 de abril del 2024 La certificación de antecedentes fiscales de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 13 de abril del 2024.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	35-37	x		La certificación de antecedentes judiciales de ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 13 de abril del 2024. La certificación de antecedentes judiciales de LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, es del 13 de abril del 2024 La certificación de antecedentes judiciales de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	38-39	x		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 13 de abril del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, es del 13 de abril del 2024 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 13 de abril del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	654-656	x		Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, en calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	667-668	x		Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, en calidad de representante legal del consorcio.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	IPLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Concentración de Contratos		x			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				Cl	JMPLE

POSTULANTE 3: CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	IPLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	x			Representada por JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 AVAL: MARTIN PAEZ MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.730 y T.P. 25202-173431
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	18	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	20-22	x			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil MARTIN PAEZ MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.730 y T.P. 25202-173431 Certificado expedido el 10 de abril del 2024 y código CVAD-2024-2676706
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	28-42		x		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO CG- 1053844 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE



Ţ	11051	F01.10	01111	יםי ב		
	DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI	NO NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
ŀ		(3)	31	110		HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
						INGIENDA I OREDITO I OBEIGO
						AMPAROS: La garantía de seriedad
						NO ampara correctamente el riesgo
						exigido: Varificada la garantía da cariadad da
						Verificada la garantía de seriedad de
						la postulación, NO se puede
						evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el
						numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad
						de la Postulación del documento
						técnico de soporte, los cuales son:
						a. La no suscripción del contrato
						sin justa causa por parte del postulante seleccionado.
						b. La no ampliación de la
						vigencia de la garantía de
						seriedad de la postulación
						cuando el término previsto en
						el Documento Técnico de
						Soporte o las reglas de
						participación se prorrogue, o
						cuando el término previsto
						para la suscripción del
						contrato se prorrogue,
						siempre y cuando esas
						prórrogas no excedan un
						término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación
						c. El retiro de la postulación después de vencido el
						término fijado para la
						presentación de las
						postulaciones.
						d. La no presentación por parte
						de postulaciones
						seleccionado de la garantía
						de cumplimiento exigida por
						PATRIMONIO AUTÓNOMO
						F.C. AGENCIA NACIONAL
						INMOBILIARIA VBV - PAM y
						al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD
						MINISTERIO DE HACIENDA
						Y CREDITO PUBLICO, para
						amparar el incumplimiento de
						las obligaciones del contrato.
						VALOR ASEGURADO: La garantía
						de seriedad es equivalente al 8% del
L					<u> </u>	2 - 4 - 2 - 2000 - 200 - 200



DOCUMENTO	FO	LIO	CUM	IPLE	SUBSANAR	OBSERVACIONES
DOCUMENTO	(5	S)	SI	NO	SUDSANAK	OBSERVACIONES
						valor total del presupuesto estimado del proceso de selección. VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento PORCENTAJES PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago electrónico No. 1782477011 de la garantía de la postulación. El postulante NO SUBSANÓ dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento con los amparos conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el
Certificado de existencia y representado legal, expedido dentro de los treinta (días calendario anteriores a la feceseñalada para la finalización del térm para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe inferior al plazo de la ejecución contrato y un (1) año más El objeto social incluye activido relacionadas con el objeto a contratar.	30) cha ino ser del	16	X			informe final de evaluación. CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S. NIT: 800.022.115-2 Representante legal: identificado con cédula de ciudadanía No. JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Cámara de Comercio de Cartagena El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de marzo del 2024. Código de verificación: cuhlgqElmGSejllj VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.



DOCUMENTO	FOLIO		PLE	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	(S)	X	NO		Certificado suscrito por JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707, en su calidad de representante legal de la sociedad y por BRENDA DEL CARMEN YANCES VALERRAMA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.840.446 y T.P. 13647- T, en su calidad de Revisora fiscal de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	44	X			Certificación expedida por BANCOLOMBIA el 15 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	46-50	х			Allega copia RUT con número de formulario 14960728361 expedido el 26 de marzo de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	335	x			La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707, es del 25 de abril del 2024
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	340	x			La certificación de antecedentes fiscales es de JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707, es del 10 de abril del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	338	X			La certificación de antecedentes judiciales de JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707, es del 10 de abril del 2024.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	IPLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		x			El postulante NO APORTÓ la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Sin embargo, esta fue consultada.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	344-346	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	348-349	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707
Concentración de Contratos		X		DESC	Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				RECH	AZADO

OBSERVACIONES: El postulante **NO APORTÓ** la garantía de seriedad de la oferta con los amparos y la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, por lo anterior, es valorado como **NO CUMPLE** y se **RECHAZA** en el informe final de evaluación.

POSTULANTE 4: CONSORCIO PROHACER LFT

DOCUMENTO	FOLIO (S)		IPLE	SURSANAR	ORSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	FOLIO (S) 2-3	SI X	NO		OBSERVACIONES Representado por OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579. AVAL: OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, T.P. 2570015858 CND.
					El postulante mediante correo



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
				electrónico del 3 de mayo del 2024 SUBSANÓ aportando la carta de presentación de la postulación avalada y suscrita por un arquitecto. Aporta la cédula de ciudadanía de
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	254	х		OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación		x		La carta de presentación de la postulación es avalada por el arquitecto OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 Certificado expedido el 15 de abril del 2024
				El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo del 2024 SUBSANÓ aportando la carta de presentación de la postulación avalada y suscrita por un arquitecto. Documento de constitución de la
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	33-34	x		respectiva estructura plural suscrito el 15 de abril del 2024, integrado por: 1. PROMACO INGENIERIA S.A.S., con 40% de participación. 2. HACER DE COLOMBIA S.A.S., con 40% de participación. 3. LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA con un 20% de participación. LIDER: HACER DE COLOMBIA S.A.S., con 40% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	25-31	x		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO CSC-100043351 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



Ī	DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM		SUBSANAR	OBSERVACIONES
ŀ	DOCOMENTO	FULIU (3)	SI	NO	JUDJANAK	V-V-V-V-V-V-V-V-V-V-V-V-V-V-V-V-V-V-V-
						AMPAROS: La garantía de seriedad
						ampara correctamente el riesgo
						exigido:
						Verificada la garantía de seriedad de
						la postulación, se puede evidenciar
						que se estén amparando la totalidad
						de eventos señalados en el numeral
						2.1.4. Garantía de Seriedad de la
						Postulación del documento técnico de
						soporte, los cuales son:
						a. La no suscripción del contrato
						sin justa causa por parte del
						postulante seleccionado.
						b. La no ampliación de la
						vigencia de la garantía de
						seriedad de la postulación
						cuando el término previsto en
						el Documento Técnico de Soporte o las reglas de
						participación se prorrogue, o
						cuando el término previsto
						para la suscripción del
						contrato se prorrogue,
						siempre y cuando esas
						prórrogas no excedan un
						término de tres (3) meses.
						c. El retiro de la postulación
						después de vencido el
						término fijado para la
						presentación de las
						postulaciones. d. La no presentación por parte
						de postulaciones
						seleccionado de la garantía
						de cumplimiento exigida por
						PATRIMONIO AUTÓNOMO
						F.C. AGENCIA NACIONAL
						INMOBILIARIA VBV - PAM y
						al PATRIMONIO
						AUTÓNOMO F.C. PAD
						MINISTERIO DE HACIENDA
						Y CREDITO PUBLICO para
						amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
						VALOR ASEGURADO: La garantía
						de seriedad es equivalente al 10% del
						valor total del presupuesto estimado
						del proceso de selección.
L	<u>_</u>					p. p



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI NU		VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento PORCENTAJES PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 2107692457 El postulante SUBSANÓ dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta con los Patrimonios Autónomos como beneficiarios, con la totalidad de amparos y con el respectivo recibo de pago de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del documento técnico de soporte.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	7-11	X		PROMACO INGENIERIA S.A.S., NIT 900.036.946-2 Representante legal: JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916 Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 5 de abril del 2024. Código de verificación: AA24677574EE987 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	IPLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
	12-17	51	NO		HACER DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 800.028.222-2 Representante legal: OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579
					Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de abril del 2024. Código de verificación: A24713606D7C44
		X			VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Certificado de matrícula de persona natural del16 de abril del 2024. LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262. Cámara de comercio de Bogotá Código de verificación:
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	21 22	x x			224026415BC65A Certificado suscrito por LUIS EDUARDO CUESTA PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 186.600 y T.P. 9237- T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad PROMACO INGENIERIA S.A.S., NIT 900.036.946-2. Certificado suscrito por HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.453.724 y T.P. 38324- T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad HACER DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 800.028.222-2.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
	23	X		Certificado suscrito por LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		x		Si al postulante CONSORCIO PROHACER LFT le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO PROHACER LFT previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		x		Si al postulante CONSORCIO PROHACER LFT le es aceptada su oferta, deberá constituir el RUT a nombre de CONSORCIO PROHACER LFT previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	257-259	X		La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916, es del 15 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de PROMACO INGENIERIA S.A.S., NIT 900.036.946-2, es del 15 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de HACER DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 800.028.222-2, es del 15 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262, es del 15 de abril del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días	264-266	x		La certificación de antecedentes fiscales de PROMACO INGENIERIA S.A.S., NIT 900.036.946-2, es del 15 de abril del 2024.



I I I I I I I I I I I I I I I I I I I				
DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.				La certificación de antecedentes fiscales de HACER DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 800.028.222-2, es del 15 de abril del 2024.
				La certificación de antecedentes fiscales de JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916, es del 15 de abril del 2024.
				La certificación de antecedentes fiscales de OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.
				La certificación de antecedentes fiscales de LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262, es del 15 de abril del 2024.
				La certificación de antecedentes judiciales de OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	261-262	x		La certificación de antecedentes judiciales de JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916, es del 15 de abril del 2024.
				La certificación de antecedentes judiciales de LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262, es del 15 de abril del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de	271-272	x		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.
policía y convivencia, en el Registro				La certificación de Registro Nacional



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	I OLIO (O)	SI	NO	OODOANAN	
Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					de Medidas Correctivas de JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA,
de la Folicia Nacional de Colombia.					identificado con la cédula de
					ciudadanía No. 76.323.916, es del
					15 de abril del 2024.
					La certificación de Registro Nacional
					de Medidas Correctivas de LUIS
					FERNANDO TAMAYO PERALTA,
					identificado con la cédula de
					ciudadanía No.18.388.262, es del 15 de abril del 2024.
					Documento suscrito el 16 de abril
					del 2024, por OSCAR TAMAYO
Formulario No. 7 Compromiso de	274-275	Χ			PERALTA identificado con cédula
confidencialidad					de ciudadanía No. 2.469.579, es del
					15 de abril del 2024.
					Documento suscrito el 16 de abril
Formulario No. 8 Documento de	077	v			del 2024, por OSCAR TAMAYO
prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	277	X			PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del
Riesgo Reputacional					15 de abril del 2024.
					Verificado, se evidencia por parte de
					FIDUCIARIA SCOTIABANK
					COLPATRIA S.A. que el postulante
Concentración de Contratos		х			no se encuentra inmerso en causal
Concentración de Contratos		^			de concentración de contratos, con
					contratos suscritos con los
					Patrimonios Autónomos instruidos
DECILITADO DE LA EVALUACIÓN				<u> </u>	por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				Cl	JMPLE

OBSERVACIONES: El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo del 2024, **SUBSANO** dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la Carta de presentación de la postulación de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de Soporte, y aportó la garantía de seriedad de la oferta con todos los Patrimonios Autónomos beneficiarios, con la totalidad de amparos y con el respectivo recibo de pago de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE 5: CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024

DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI	NO NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-4	X			Representado por JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994 AVAL: HECTOR CARLOS CONEO OSPINO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.164.472, y T.P. 08202-79825.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	226	x		Aporta la cédula de ciudadanía de JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	x		La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil HECTOR CARLOS CONEO OSPINO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.164.472, y T.P. 08202-79825. Certificado expedido el 10 de abril del 2024, con el código CVAD-20242674900.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-11	x		Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 5 de abril del 2024, integrado por: 1. INGESABRA S.A.S., con 45% de participación. 2. PORTENTO INGENIERIA S.A.S., con 45% de participación. 3. RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S., con un 10% de participación. LIDER: INGESABRA S.A.S., con 45% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	518-519	x		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101442400 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO BENEFICIARIO: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. AMPAROS: La garantía de seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la



DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI NO	OBSERVACIONES
DOCUMENTO	FOLIO (S)		totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para
			MINISTERIO DE HACIENDA
			VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.
			VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
				PORCENTAJES PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago. El postulante NO SUBSANÓ dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta con los Patrimonios Autónomos como beneficiarios, y la totalidad de amparos de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte, Por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	13-16	X		RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.067.846-7 Representante legal: JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398 Cámara de Comercio de Cartagena El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de marzo del 2024. Código de verificación: kqhnfdcwndbkiiEj VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
DOCUMENTO	18-21		SUBSANAR	INGESABRA S.A.S. NIT 901.485.350-2 Representante legal: CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477 Cámara de Comercio de Valledupar. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 18 de marzo del 2024. Código de verificación: Gj7trvFhw4 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra
	23-27	x		facultado para comprometer a la sociedad. PORTENTO INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.655.535-8 Representante legal: DANIELA OROZCO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600 Cámara de Comercio de Cali. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de marzo del 2024.
				Código de verificación: Gj7trvFhw4 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	229	X		Certificado suscrito por CATY YOLET BLANCO MINDIOLA identificada con cédula de ciudadanía No. 49.780.395 y T.P. 117745-T en su calidad de revisora fiscal de la sociedad INGESABRA S.A.S. NIT 901.485.350-2.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMP		SUBSANAR	OBSERVACIONES
DOCUMENTO	i ocio (o)	SI	NO	COBOAINAIN	Certificado suscrito por DANIELA OROZCO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600, en su calidad de representante legal de PORTENTO INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.655.535-8
	231	х			Certificado suscrito por ALVARO MIGUEL MURGAS ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.067.727 y T.P. 248524-T en su calidad de revisor fiscal de RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.067.846-7.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		х			Si al postulante CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024 previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		x			Si al postulante CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	245-252	x			La certificación de antecedentes disciplinarios de INGESABRA S.A.S. NIT 901.485.350-2, es del 11 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de PORTENTO INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.655.535-8, es del 11 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.067.846-7, es del 11 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de CLAUDIA



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
				JOSEFINA OROZCO ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477, es del 11 de abril del 2024.
				La certificación de antecedentes disciplinarios de DANIELA OROZCO GUTIERREZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600 es del 11 de abril del 2024.
				La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398 es del 11 de abril del 2024.
				La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994 es del 11 de abril del 2024.
				La certificación de antecedentes fiscales de JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994, es del 11 de abril del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	237-244	X		La certificación de antecedentes fiscales de CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477. es de 11 de abril del 2024.
				La certificación de antecedentes fiscales de DANIELA OROZCO GUTIERREZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600, es del 11 de abril del 2024. La certificación de antecedentes
				fiscales de JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398, es del 11 de abril del 2024.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
				La certificación de antecedentes fiscales de RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.067.846-7 es del 11 de abril del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de INGESABRA S.A.S. NIT 901.485.350-2 es del 11 de abril del 2024. La certificación de antecedentes
				fiscales de PORTENTO INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.655.535-8, es del 11 de abril del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	258-262	x		La certificación de antecedentes judiciales de CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477 es del 11 de abril del 2024. La certificación de antecedentes judiciales de DANIELA OROZCO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600 es del 11 de abril del 2024. La certificación de antecedentes judiciales de JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398 es del 11 de abril del 2024. La certificación de antecedentes judiciales de JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994 es del 11
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas	252-257	x		de abril del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477 es del 11 de abril del 2024.



A 26 10000 1008		CUM	PLE		
DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI	NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DANIELA OROZCO GUTIERREZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600 es del 11 de abril del 2024.
					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398 es del 11 de abril del 2024.
					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994 es del 11 de abril del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	268-270	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	281-282	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				REC	HAZADO
			,		· ·· · · · · · · · · · · · · · · · · ·

OBSERVACIONES: El postulante el postulante **NO SUBSANÓ** dentro del término de traslado del informe de evaluación, allegando la garantía de seriedad de la oferta con los Patrimonios Autónomos como beneficiarios, y la totalidad de amparos de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte. Por lo anterior, el postulante es valorado como **NO CUMPLE** y se **RECHAZA** en el informe final de evaluación.



POSTULANTE 6: CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMI	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1-3	x			Representado por CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705 AVAL: NELSON DARIO ARTEAGA MELO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.325, y T.P 25202-084585 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	4	x			Aporta la cédula de ciudadanía de CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-7	x			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil NELSON DARIO ARTEAGA MELO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.325, y T.P 25202-084585 CND. Certificado expedido el 8 de abril del 2024, con el código CVAD-2024-2668714.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	302-303	x			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 12 de abril del 2024, integrado por: 1. ARMELCOL S.A.S con 50% de participación. 2. INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con 45% de participación. 3. DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. con 5% de participación. LIDER: ARMELCOL S.A.S con 50% de participación El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo del 2024, APORTO el acta de conformación del Consorcio de conformidad a lo establecido en el documento técnico de soporte.



	DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
			J.			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400055010.
						EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS
						BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
						AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:
						Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son:
G	Garantía de Seriedad de la Postulación	9-20	X			 a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN		SUBSANAR	OBSERVACIONES
DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI	NO	SUBSANAR	F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección. VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	647-651	X			ARMELCOL S.A.S. NIT. 901.192.425-8 Representante legal: CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705 Cámara de Comercio del Huila El certificado de Existencia y Representación Legal es del 18 de marzo del 2024. Código de verificación: JK2t4x7Pm2 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.



J	DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMF	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
						INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.192.425-8
						Representante legal: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591
						Cámara de Comercio del Huila
						El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de marzo del 2024.
						Código de verificación: ZCYqkgkBq
		661-665	X			VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida
						OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.
						El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
						DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.944.027-4
						Representante Legal: DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928
						Cámara de Comercio del Casanare.
			x			El certificado de Existencia y Representación Legal es del 6 de abril del 2024.
						Código de verificación: ED1S3CR5Yj
		676-682				VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida
		070-002				OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.
						El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMI	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
	291	X			Certificado suscrito por YULIAN INES ARIAS QUETAMA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.249.562 y T.P. 233021-T en su calidad de revisora fiscal de ARMELCOL S.A.S. NIT. 901.192.425-8
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	295	x			Certificado suscrito por SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.558.096 y T.P. 183450-T en su calidad de contadora de DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.944.027-4
	293	x			Certificado suscrito por CARLOS MAURICIO PRADA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.229.758 y T.P 272728-T, en su calidad de contador de INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		x			Si al postulante CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		х			Si al postulante CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	655, 656, 669, 670, 686 y 687	x			La certificación de antecedentes disciplinarios de CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705, es del 13 de marzo del 2024 La certificación de antecedentes disciplinarios de ARMELCOL S.A.S. NIT. 901.192.425-8 es del 13 de marzo del 2024 La certificación de antecedentes disciplinarios de FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMP	LE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
					12.370.591, es del 13 de marzo del 2024.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de INGEVIL DISEÑO Y
					CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.192.425-8 , es del 13 de marzo de 2024.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.944.027-4, es del 16 de abril del 2024
					La certificación de antecedentes disciplinarios de DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928 es del 16 de abril del 2024.
					La certificación de antecedentes fiscales de ARMELCOL S.A.S. NIT. 901.192.425-8 , es del 13 de marzo del 2024
					La certificación de antecedentes fiscales de INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.192.425-8 es del 13 de marzo del 2024
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	653, 654,667, 668, 684 y 685	x			La certificación de antecedentes fiscales de FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591 es del 13 de marzo del 2024.
					La certificación de antecedentes fiscales de INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.192.425-8, es del 13 de marzo del 2024.
					La certificación de antecedentes fiscales de DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928 es del 16 de marzo del 2024.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMP SI I	LE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
					La certificación de antecedentes fiscales de DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.944.027-4 es del 16 de marzo del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	658, 672 y 690	x			La certificación de antecedentes judiciales de CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705, es del 13 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes judiciales de FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591, es del 13 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes judiciales de DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928 es del 16 de abril del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	657, 671 y 688	x			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705, es del 13 de marzo del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591, es del 13 de marzo del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928 es del 16 de abril del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	297-299	х			Documento suscrito el 12 de abril del 2024, por CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	300-301	х			Documento suscrito el 12 de abril del 2024, por CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705.



DOCUMENTO	EOLIO (S)	CUN	IPLE	SUBSANAR	OBSERVACIONES
DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI	NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Concentración de Contratos		x			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				

OBSERVACIONES: El postulante **SUBSANÓ** dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Acta de conformación del Consorcio con la sociedad (persona jurídica) integrante del consorcio que ostenta la calidad de líder.

POSTULANTE 7: CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	x			Representado por WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441 AVAL: WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441y T.P: 25202-113016 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	x			La carta de presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441y T.P: 25202-113016 CND. Certificado expedido el 9 de abril del 2024, con el código CVAD-2024-2673814
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	5-6	x			Documento de constitución de la respectiva Estructura plural suscrito el 12 de abril del 2024, integrado por: 1. WILLIAM CARDONA OLMOS, con un 60% de participación. 2. CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., con 50% de participación.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES	
				LIDER: WILLIAM CARDONA OLMOS, con un 60% de participación.	
Garantía de Seriedad de la Postulación 12-22			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400054956 EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV -		
				PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:	
	12-22	x		Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato	
				después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía	



DOCUMENTO	EOLIO (S)	CUM	IPLE	CHDCANAD	OBSERVACIONES
DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI	NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
					de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección. VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	23-28	X			aportó recibo de caja No. 20066391 CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., NIT: 900.584.208-5 Representante legal: DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113. Cámara de Comercio de Ibagué. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de abril del 2024. Código de verificación: BCp1WBr5FN VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES	
				El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.	
				WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441	
				Aporta el certificado de matrícula mercantil de persona natural del 15 de abril del 2024.	
				Cámara de Comercio de Ibagué.	
	29-31	x		Código de verificación: HsgSTPy7GE.	
				VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida	
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.
				El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.	
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	43	X		Certificado suscrito por VIVITZA MARYURI GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.363.692 y T.P. 2026209-T en su calidad de revisora fiscal de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT:900.584.208-5.	
	46	х		Certificado suscrito por WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441.	
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		x		Si al postulante CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024 previo a la suscripción del contrato.	
Registro Único Tributario		X		Si al postulante CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024 previo a la suscripción del contrato.	



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	59, 63 y 64	x		La certificación de antecedentes disciplinarios de WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 9 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT:900.584.208-5, es del 9 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113, es del 9 de abril del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	57, 61 y 62	x		La certificación de antecedentes fiscales de WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 9 de abril del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113, es del 9 de abril del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT:900.584.208-5 es del 9 de abril del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	60 y 65	x		La certificación de antecedentes judiciales de WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 9 de abril del 2024. La certificación de antecedentes judiciales de DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113, es del 9 de abril del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de	58 y 66	x		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 9 de abril del 2024



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.				La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113, es del 9 de abril del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	49-52	x		Documento suscrito el 15 de abril del 2024, por WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	53-54	х		Documento suscrito el 15 de abril del 2024, por WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441.
Concentración de Contratos		x		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			Cl	JMPLE

POSTULANTE 8: CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1-5	x		Representado por EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440. AVAL: JOSÉ LEONEL GAMBOA CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.495.814, y T.P: 63.202.091.497.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.		x		Aporta la cédula de ciudadanía de EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	x		La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JOSÉ LEONEL GAMBOA CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.495.814, y T.P: 63.202.091.497. Certificado expedido el 15 de marzo



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
					del 2024, con el código CVAD-2024- 2634604.
Acta de conformación del Consorcio o	117-121	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 10 de abril del 2024, integrado por: 1. CONSATEC LTDA, con 50% de participación. 2. TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S., con 50% de participación. LIDER: TL CONSTRUCTORES
Unión Temporal.	117-121	^			URBANOS S.A.S., con 50% de participación.
					El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo del 2024 SUBSANÓ el acta de conformación del Consorcio designando como líder de la estructura plural, a una de las sociedades que integran el consorcio.
					PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 160194
					EXPEDIDA POR CESCE BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Garantía de Seriedad de la Postulación	13-15		X		AMPAROS: La garantía de seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:
					Verificada la garantía de seriedad de la postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI NU		seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para
				amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección. VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo aportó recibo de pago electrónico.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM		SUBSANAR	OBSERVACIONES
DOCUMENTO	FOLIO (S)		NO	SUBSANAR	El postulante NO SUBSANÓ dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de amparos de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte. Por lo anterior, es valorado como NO
					CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación. TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S., NIT: 901.372.893-4 Representante legal: RENE ALJURE
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término	142-148	x			BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666 Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de abril del 2024. Código de verificación: LO57DDF5FF VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las
para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más					actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. CONSATEC LTDA, NIT: 835.000.411-
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	149-153	X			Representante Legal: EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440 Cámara de Comercio de Buenaventura. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de abril del 2024. Código de verificación: 7vb1nbM9Ay VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 14 de diciembre del 2047.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI NO	OBSERVACIONES
		0. 100	OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de	99	x	Certificado suscrito por LUIS BARRIOS BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 73.227.790 y T.P 86627-T en su calidad de revisor fiscal de TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S.
seguridad social y aportes parafiscales.	100	x	Certificado suscrito por EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440 en su calidad de representante legal de la sociedad CONSATEC LTDA.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		x	Si al postulante CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024 previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		x	Si al postulante CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.		x	El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayó aportó las certificaciones de antecedentes disciplinarios de: - EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440, - CONSATEC LTDA, NIT: 835.000.411-3, - TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S., NIT: 901.372.893-4 y de RENE ALJURE BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI	NO NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.		x			El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayó APORTÓ las certificaciones de antecedentes fiscales de.: - EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440, - CONSATEC LTDA, NIT: 835.000.411-3, - TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S., NIT: 901.372.893-4 y de RENE ALJURE BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		x			El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayó APORTÓ las certificaciones de antecedentes judiciales de: - EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440 y de RENE ALJURE BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		x			El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayó APORTÓ las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas de: EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440 y de RENE ALJURE BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	101-110	X			Documento suscrito el 15 de abril del 2024, por EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440, en su calidad de representante legal del Consorcio.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	111-116	x			Documento suscrito el EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440, en su calidad de representante legal del Consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los



DOCUMENTO	FOLIO (S)		IPLE	SUBSANAR	OBSERVACIONES
	FOLIO (3)	SI	NO	SUBSANAN	OBSERVACIONES
					Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				

OBSERVACIONES: El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo del 2024, subsano dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Acta de conformación del Consorcio con la sociedad (persona jurídica) integrante del consorcio que ostenta la calidad de líder. Adicionalmente, el postulante **APORTÓ** el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, sin embargo, **NO APORTÓ** la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de amparos de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del documento técnico de soporte. Por lo anterior, el postulante es valorado como **NO CUMPLE** y se **RECHAZA** en el informe final de evaluación.

POSTULANTE 9: CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	IPLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-5	x			Representado por TATIANA PEREZ GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288 AVAL: SERGIO POLANCO ATAHUALPA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.209.148 y M.P: 70202-155312 TLM.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	Х			Aporta la cédula de ciudadanía de TATIANA PEREZ GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-11	x			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil SERGIO POLANCO ATAHUALPA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.209.148 y M.P: 70202-155312 TLM. Certificado expedido el 5 de abril del 2024, con el código CVAD-2024-2665557
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	43-45	x			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 12 de abril del 2024, integrado por: 1. LCQ INGENIERIA S.A.S., con 33% de participación. 2. JOHN EDISON JORDAN TEJADA, con 30% de participación. 3. CAMB INGENIERIA S.A.S., con 15% de participación.



* •	Irust					
	DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
						 INGECAG LTDA con 5% de participación. ISAIAS VARGAS GONZALEZ, con 17% de participación. LIDER: LCQ INGENIERIA S.A.S.,
						con 33% de participación.
						PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO CHU-100020511
						EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL
						BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
						AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:
G	arantía de Seriedad de la Postulación	181-190	X			Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de sonorte los quales son:
						soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM		SUBSANAR	OBSERVACIONES
DOCOMENTO	FULIU (5)	SI	NO	SUBSANAK	
					después de vencido el término fijado para la
					presentación de las
					postulaciones.
					d. La no presentación por parte
					de postulaciones seleccionado de la garantía
					de cumplimiento exigida por
					PATRIMONIO AUTÓNOMO
					F.C. AGENCIA NACIONAL
					INMOBILIARIA VBV - PAM y al patrimonio
					AUTÓNOMO F.C. PAD
					MINISTERIO DE HACIENDA
					Y CREDITO PUBLICO para
					amparar el incumplimiento de
					las obligaciones del contrato.
					VALOR ASEGURADO: La garantía
					de seriedad es equivalente al 10% del
					valor total del presupuesto estimado
					del proceso de selección.
					VIGENCIA: La garantía de seriedad
					cumple la vigencia desde la
					presentación de la postulación y hasta
					la aprobación de la garantía de
					cumplimiento PORCENTAJES DE
					PARTICIPACIÓN: La garantía de
					seriedad de la postulación relaciona
					los integrantes del postulante plural y
					el porcentaje de participación de cada
					uno.
					RECIBO DE PAGO: El postulante
					aportó el recibo de pago
					No.3308356658995367.
Certificado de existencia y representación					LCQ INGENIERIA S.A.S., NIT: 900.736.663-7
legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha					
señalada para la finalización del término					Representante Legal: JOSE
para presentar la postulación.					LEONARDO CORTEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía
					No. 16.802.151
La duración de la sociedad no debe ser					Cámara de Comercio de Cali
inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más					El certificado de Existencia y
y an (1) and mas					Representación Legal es del 18 de
El objeto social incluye actividades					marzo del 2024.



11031					
DOCUMENTO	FOLIO (S)		NO NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
relacionadas con el objeto a contratar.	13-16	X			Código de verificación: 0824M3VWX2
					VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
					CAMB INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.064.254-3
	18-21	X			Representante Legal: CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194
					Cámara de Comercio del Huila
					El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de abril del 2024.
					Código de verificación: 37WWF6ADkJ
					VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 18 de enero del 2041
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	SUBSANAR	OBSERVACIONES
	. ,	SI NO		INGECAG LTDA NIT:900.088.489-0
				Representante Legal: RODRIGO PEDROZA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577 Cámara de Comercio del Huila. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 12 de abril del 2024. Código de verificación: mzNejGVrrZ VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida
	22-24	X		OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.
				El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
				Aporta la cédula de ciudadanía de JOHN EDISON JORDAN TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185.
	29 39	X		Aporta la cédula de ciudadanía de ISAIAS VARGAS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012.
	47	x		Certificado suscrito por JOHN EDISON JORDAN TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	49	x		Certificado suscrito por GIOVANNI JOSE DIAZ BUSTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.470.057 y T.P 147894-T, en su calidad de revisor fiscal de LCQ INGENIERIA S.A.S.
segundad social y apolles paraliscales.	54	X		Certificado suscrito por VIVIANA MILENA CARDOZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.102.564 en su calidad de revisora fiscal de la sociedad CAMB INGENIERIA S.A.S.
	59	X		Certificado suscrito por DANIEL FERNANDO GOMEZ BUITRAGO, identificado con la cédula de



	DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	IPLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
		64	X			ciudadanía No. 7.726.581 en su calidad de revisor fiscal de INGECAG LTDA Certificado suscrito por ISAIAS VARGAS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012
ex	ertificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses ontados desde el plazo máximo para resentar postulación.		x			Si al postulante CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024 previo a la suscripción del contrato.
R	egistro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024 previo a la suscripción del contrato.
de ur di fir pr	ertificado de antecedentes disciplinarios e la respectiva persona natural, jurídica y el representante legal de la misma con na expedición no mayor a treinta (30) as calendario anterior a la fecha de nalización del término para la resentación de la postulación, expedido or la Procuraduría General de la Nación.	90,95, 105, 106, 112, 113 y 118	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de TATIANA PEREZ GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, es del 12 de abril de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de JOHN EDISON JORDAN TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185 La certificación de antecedentes disciplinarios de CAMB INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.064.254-3, es del 11 de abril de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194, es del 11 de abril de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de RODRIGO PEDROZA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577, es del 12 de abril del 2024.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMI	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES			
					La certificación de antecedentes disciplinarios de INGECAG LTDA NIT:900.088.489-0, es del 12 de abril del 2024.			
					La certificación de antecedentes disciplinarios de ISAIAS VARGAS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012, es del 28 de febrero del 2024.			
					La certificación de antecedentes fiscales de TATIANA PEREZ GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, es del 12 de abril de 2024			
					La certificación de antecedentes fiscales de JOHN EDISON JORDAN TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185.			
					La certificación de antecedentes fiscales de JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.802.151, es del 5 de marzo del 2024.			
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	89, 94, 99, 103, 104, 110, 111 v	X			La certificación de antecedentes fiscales de LCQ INGENIERIA S.A.S., NIT: 900.736.663-7, es del 5 de marzo del 2024.			
finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	110, 111 y 117							La certificación de antecedentes fiscales de CAMB INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.064.254-3 , es del 11 de abril del 2024.
					La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194, es del 11 de abril de 2024 La certificación de antecedentes fiscales de RODRIGO PEDROZA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577, es del 12 de abril del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de INGECAG LTDA			
					NIT:900.088.489-0, es del 12 de abril del 2024.			



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMI	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal,	FOLIO (S)				La certificación de antecedentes fiscales de ISAIAS VARGAS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012, es del 28 de febrero del 2024. La certificación de antecedentes judiciales de TATIANA PEREZ GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, es del 12 de abril de 2024 La certificación de antecedentes judiciales de JOHN EDISON JORDAN TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185 La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS AUGUSTO
con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	91, 96, 108, 114 y 119	X			MANRIQUE BAHAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194 es del 11 de abril de 2024 La certificación de antecedentes judiciales de RODRIGO PEDROZA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577, es del 12 de abril del 2024. La certificación de antecedentes judiciales de ISAIAS VARGAS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012, es del 28 de febrero del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	92, 97, 101, 107, 115 y 120	x			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de TATIANA PEREZ GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, es del 12 de abril de 2024 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JOHN EDISON JORDAN TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.802.151, es del 5 de marzo del 2024.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	IPLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194 es del 11 de abril de 2024 La certificación de Registro Nacional
					de Medidas Correctivas de RODRIGO PEDROZA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577, es del 12 de abril del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ISAIAS VARGAS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012, es del 28 de febrero del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	149-151	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por TATIANA PEREZ GUZMAN , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, en su calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	168-169	х			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por TATIANA PEREZ GUZMAN , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, en su calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				Cl	JMPLE

POSTULANTE 10: UNION TEMPORAL S&A UNION

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO		SUBSANAR	OBSERVACIONES					
Carta de presentación de la postulación.	27-28	X	110		Representado por NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628					



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	IPLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
					AVAL: PABLO GAITAN REVENTOS identificado con cédula de ciudadanía de extranjería No. 399.805, y M.P: A153202011-399805. Aporta la cédula de ciudadanía de
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	427	X			NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	33		X		La carta de presentación de la postulación es avalada por el arquitecto PABLO GAITAN REVENTOS identificado con cédula de ciudadanía de extranjería No. 399.805, y M.P: A153202011-399805. Certificado expedido el 16 de abril del 2024, con el código 718TG47. El documento de identidad y la matricula profesional del arquitecto que avaló la postulación no son legibles. El postulante NO SUBSANÓ dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando los mencionados documentos. Por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	2-3	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 16 de abril del 2024, integrado por: 1. SOLINOFF CORPORATION S.A.S., con 50% de participación. 2. ARQUINT COLOMBIA S.A.S., con 50% de participación. LIDER: SOLINOFF CORPORATION S.A.S., con 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	34-38	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101439365



Ţ	POCUMENTO	FOLIO (0)	CUM	IPLE	CHECANAD	OBSEDVACIONES						
	DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI	NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES						
						EXPEDIDA POR SEGUROS						
						MUNDIAL						
						BENEFICIARIO: PATRIMONIO						
						AUTÓNOMO F.C. AGENCIA						
						NACIONAL INMOBILIARIA VBV -						
						PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO						
						F.C. PAD MINISTERIO DE						
						HACIENDA Y CREDITO PUBLICO						
						AMPAROS: La garantía de seriedad						
						ampara correctamente el riesgo						
						exigido:						
						Verificada la garantía de seriedad de						
						la postulación, se puede evidenciar						
						que se estén amparando la totalidad						
						de eventos señalados en el numeral						
						2.1.4. Garantía de Seriedad de la						
						Postulación del documento técnico de						
						soporte, los cuales son:						
						a. La no suscripción del contrato						
						sin justa causa por parte del						
						postulante seleccionado.						
						b. La no ampliación de la						
						vigencia de la garantía de						
						seriedad de la postulación						
						cuando el término previsto en						
						el Documento Técnico de Soporte o las reglas de						
						participación se prorrogue, o						
						cuando el término previsto						
						para la suscripción del						
						contrato se prorrogue,						
						siempre y cuando esas						
						prórrogas no excedan un						
						término de tres (3) meses.						
						c. El retiro de la postulación						
						después de vencido el						
						término fijado para la						
						presentación de las						
						postulaciones. d. La no presentación por parte						
						de postulaciones						
						seleccionado de la garantía						
						de cumplimiento exigida por						
						PATRIMONIO AUTÓNOMO						
						F.C. AGENCIA NACIONAL						
						INMOBILIARIA VBV - PAM y						
						al PATRIMONIÓ						
L			·									



DOGUMENT	.0	FOLIC (0)	CUMF	PLE	CUDCANAC	ODSEDWA SIGNES
DOCUMENT	0	FOLIO (S)		NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
						AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
						VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.
						VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.
						RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago. SOLINOFF CORPORATION S.A.S.,
Certificado de existencia legal, expedido dentro de días calendario anterior señalada para la finalizar para presentar la postulac. La duración de la sociecinferior al plazo de la eject y un (1) año más El objeto social incirelacionadas con el objeto	e los treinta (30) res a la fecha ción del término ión. dad no debe ser ución del contrato luye actividades	15-21	x			Representante Legal: NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628 Cámara de Comercio de Facatativá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 1 de abril del 2024. Código de verificación: kHVQxpYysp. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la
		845-852	Х			sociedad. ARQUINT COLOMBIA S.A.S., NIT: 900.128.900-1



Trust					
DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI	NO NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
					Representante legal: MARCELA LOPEZ MEDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133
					Cámara de Comercio de Bogotá.
					El certificado de Existencia y Representación Legal es del 8 de abril del 2024.
					Código de verificación: AA24693134
					VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de	22	X			Certificado suscrito por NIDIA XIMENA RODRIGUEZ LANCHEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.422.103 T.P. 192982-T en su calidad de revisora fiscal de
seguridad social y aportes parafiscales.			X		SOLINOFF CORPORATION S.A.S. El postulante no aportó el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de ARQUINT COLOMBIA S.A.S., NIT: 900.128.900-1.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante UNION TEMPORAL S&A UNION le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL S&A UNION previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante UNION TEMPORAL S&A UNION le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de UNION TEMPORAL S&A UNION previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	428, 844	х			La certificación de antecedentes disciplinarios de NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628, es del 16 de abril del 2024. La certificación de antecedentes



DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI NO	OBSERVACIONES
			disciplinarios de MARCELA LOPEZ MEDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133, es del 16 de abril del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	430, 431, 841	x	La certificación de antecedentes fiscales de NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628, es del 16 de abril del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de SOLINOFF CORPORATION S.A.S., NIT: 800.134-773-2, es del 16 de abril del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de MARCELA LOPEZ MEDIA, identificada con la cédula de MEDIA, identificada con la cédula
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	429 y 843	x	ciudadanía No. 66.857.133, es del 16 de abril del 2024. La certificación de antecedentes judiciales de NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628, es del 16 de abril del 2024 La certificación de antecedentes judiciales de MARCELA LOPEZ MEDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133, es del 16 de abril del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	433 y 842	x	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628, es del 16 de abril del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARCELA LOPEZ MEDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133, es del 16 de abril del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	434-437	x	Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	NO NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	767-768	х			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628.
Concentración de Contratos		x			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		•		REC	HAZADO

OBSERVACIONES: El postulante NO APORTO el documento de identidad ni la matricula profesional del arquitecto que avaló la postulación (los aportados no son legibles). El postulante NO APORTO el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de ARQUINT COLOMBIA S.A.S., NIT: 900.128.900-1. Por lo anterior, el postulante es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

ш	DOOTH! ANTE	CUN	IPLE	ODSERVA GIONES
#	POSTULANTE	SI	NO	OBSERVACIONES
1	MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S.	Х		
2	CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	Х		
3	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.		Χ	El postulante no subsano
4	CONSORCIO PROHACER LFT	Х		
5	CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024		Χ	El postulante no subsano
6	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I	Х		
7	CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	Χ		
8	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024		х	El postulante no subsano aportando la garantía de seriedad de la oferta con todos los amparos exigidos en el DTS.
9	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	Х		
10	UNION TEMPORAL S&A UNION		Χ	El postulante no subsano

3. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con las observaciones y subsanaciones allegadas hasta el viernes 3 de mayo de 2024, del proceso de selección simplificada # 4 en mención en el presente documento, se realiza la verificación y validación de las postulaciones y los resultados de la siguiente manera:





POSTULANTE MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S.

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato Objeto		Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación		
roponente	101103	No. consecutivo not y ni	No.	Nombre	ionamiento del SENA en el DISTRITO DE Publica CONSORCIO ACIO1 Armando Movilla Navarro Jefe de progamacion y	Nombre, cargo y mina de quien explue la ceramencia				
MIA GRUPO EMPRESARIA SAS	297	901415289-1 (Pg.09)	01201600216 (Pg,43)	"Diseño y construccion de las sedes parael funcionamiento del SENA en el distrito de Barranquilla"		Publica	CONSORCIO ACI01	Armando Movilla Navarro Jefe de progamacion y control de obras publicas (Pg.45)		

Clasificación UNSPSC	Fe	cha	% de participación		Valor total del CTO	en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)		
	Inicio	Fin	70 de paracipación	TOTAL	Consultoria	Obra		expresado en SMMLV según RUP		Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
Seg - 72 (Pg. 209)	15/11/2013	15/08/2014	50,0%	\$ 12.373.996.796,50	\$ 0,00	\$ 12.373.996.796,50	20087,66	15843,61	209	0,00	10043,83	12217,68	8142,03	4075,65
										0,00	10043,83			

Tota	al Área acreditada (m2)	Evaluación	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoria	Obra	Inicial	observaciones de la evaluación	Documentos a subsanai	DOCOMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIONTINAL	nesurtado
4071,015	2037,8	NO ADMISIBLE	De acuerdo al alcance # 3, No certifica la experiencia en el componente	Debe allegar certificación de experiencia del componente consultoríay complementar el numero de SMMLV para el componenete de obra,	NO SUBSANADO	RECHAZADO	N.A
	6108,84						



POSTULANTE CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
, roponeme	1003	noreonseculity nor your	No.	Nombre	Controlante	npo de Entidad	Contidusta	nomino, cargo y mino de quien exprise la certanación
CONSORCIO M&C			006649-2013 (Pg. 403)	"Contratar los estudios tecnicos diseño y construccion de la sede de formacion del SENA especializada en hidrocarburos"	Servicio nacional de aprendizaje SENA	Publica	CONSORCIO OBRAS DEL META	Alba mercedes Saenz Castro Grupo de Construcciones SENAS (Pg. 417)
INGENIERIA Y CONSTRUCCION	701	901437738-1 (Pg.22)	01015-2012	"Contratacion de los estudios tecnicos diseños y construccion del centro de diseño tecnologico industrila CDTI en Aguablanca"	Servicio nacional de aprendizaje SENA	Publica	CONSORCIO SAINC- G&R-LAB	Piedad jimenez Montoya Directora Administrativa y financiera (Pg.419)

Clasificación UNSPSC	Fee	cha	% de participación	Valor total del CTO en pesos		Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado	Folio	SMMLV afect partici			Área (m2)		
clasificación onto	Inicio	Fin	70 de participation	TOTAL	Consultoria	Obra	Tuici en similar	expresado en SMMLV según RUP	. 6.1.6	Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
Seg - 72 (Pg. 240)	17/10/2013	18/09/2015	60,0%	\$ 26.050.894.905,00	\$ 589.193.696,00	\$ 25.461.701.209,00	40429,72	40429,72	240	549	23709,19	16848,46	8424,23	8424,23
Seg - 72 (Pg. 336)	31/01/2013	15/02/2015	40,0%	\$ 26.842.862.220,00	\$ 665.137.620,00	\$ 23.461.797.609,00	42302,98	42302,98	336	413	16508,29	22361,00	11043,00	11318
										961,54	40217,48			

Tota	al Área acreditada (m2)	Evaluación	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoria	Obra	Inicial	Observaciones de la evaluación	Bocumentos a subsanai	BOCOMENIOSSOBSANASOS	EVALUACIONTINAL	nesunad
5054,538	5054,5						
4417,2	4527,2	ADMISIBLE	Ninguna	Ninguno	Ninguno	ADMITIDO	
	19053,48						



POSTULANTE CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
rioponente	1003	No. consecutive not your	No.	Nombre	Contiduante	npo ac Endada	Contractista	Tomate, cargo y mina ac quien expirac la action cargo.
			PMTC972-9 (Pg.379)	"Construccion del edificio de oficinas murano tradercenter de 35 pisos"	PROMOTORA MURANO TRADE CENTER SAS	Privado	CONSTRUCTORA JEMUR SA	Jose Manuel Fernandez Pinedo (Pg.387)
CONSORCIO JEMUR	468	800022115-5 (Pg.07)	Sin numero (Pg.416)	"Realizacion de diseño estudios tecnicos y obra que ejecute los proyctos de infraestructura educativa requeridos por el fondo de financiamiento de la infraestrucutra educativa FFIE"		Privado	CONSORCIO ESCUELAS FFIE	Jose Schwitzer Sabogal Representante legal Alianza fiduciaria S.A (Pg.416)

Clasificación LINSPSC	Fecha Clasificación UNSPSC	cha	% de participación	Valor total del CTO en pesos		Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)			
clasificación onor oc	Inicio	Fin	70 de participación	TOTAL	Consultoria	Obra	Valor en sivilviev	expresado en SMMLV según RUP	10110	Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
Seg - 72 (Pg.305)	16/12/2016	13/11/2020	100,0%	\$ 33.095.439.888,00	\$ 0,00	\$ 33.095.439.888,00	33465,31	36427,62	305	0	36427,62	16719,00	0	16719,00
Seg - 72 (Pg.262)	5/02/2016	11/09/2019	90,0%	\$ 70.000.000,000,00	\$ 0,00	\$ 70.000.000,000,00	82655,24	82655,24	262	0	74389,72	0,00	0,00	0
										0,00	110817,34			

Tota	al Área acreditada (m2)	Evaluación	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoria	Obra	Inicial					
0	16719,00		Debe acreditar el componente de	Allegar certificaciones con la			
0	0,00	NO ADMISIBLE	consultoria	cual acredite el componente de consultoria	NO SUBSANADO	RECHAZADO	N.A
	16719,00						



POSTULANTE CONSORCIO PROHACER LFT

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
rioponente	10.103	nor consciunto nor y mi	No.	Nombre	contratante	npo de Endada	Contiduate	ionibie, cago ; initia de quien expide la certandecon
			1060 (Pg. 281)	"Estudios técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura físisca de la regional Norte De Santander. En predios localizados en la calle 2N avenida 4 y 5 Pescadero, de la ciudad de Cúcuta - Norte De Santander	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Publica	CONSORCIO SENA CÚCUTA	Wilson Javier Rojas Moreno (Pg. 282)
CONSORCIO PROHACER LFT	590	800028222-2(Pg. 42)	132(Pg 296)	"Continuar con la adquisición, construcción, adecuación y dotación de sedes, salas de audiencias y espacios complementarios, para la implementación del sistema oral de los juzgados civiles y de familia a nivel nacional - Grupo 4 region centro"	Nación Consejo Superior de la Judicatura	Publica	CONSORCIO MONTEVERDE	Celinia Oróstegui De Jimenez (Pg. 298)

Clasificación UNSPSC	Fed	Fecha % de participación		Valor total del CTO en pesos		Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado	Folio	SMMLV afect			Área (m2)		
Clasmedicin Onsi Sc	Inicio	Fin		TOTAL	Consultoria	Obra	Tulor en similar	expresado en SMMLV según RUP	. 00	Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
Seg - 72 (Pg. 091)	13/02/2017	25/08/2019	30,0%	\$ 26.054.565.002,74	\$ 1.272.839.000,00	\$ 24.781.726.002,74	31462,45	31462,45	292	461,11	8977,63	24320,98	15725,98	8595
Seg -72 (Pg. 226)	7/12/2015	28/02/2017	35,0%	\$ 7.200.567.780,00	\$ 0,00	\$ 7.200.567.780,00	9761,00	9760,60	0,00	0	3416,21	4171,35	0,00	4171,35
										461,11	12393,84	J		

Tota	al Área acreditada (m2)	Evaluación	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoria	Obra	Inicial			300000000000000000000000000000000000000		nesunaus
4717,794	2578,5		Proponente cuenta con porcentajes de participacion del (30%) Sobre contrato 1 y (35%) sobre contrato 2.	Allegar certificacion para complementar el numero de	Se verifico la foruma establecida en la matriz, efectivamente ante la certificacion n°1 cumple con el numero de salarios establecios un avez afectando el		
0	1460,0	NO ADMISIBLE	NO cumple con los SMMLV minimos (12016 SMMLV),solicitados para el componente de OBRA	salarios requridos para el componenete de obra	porcentaje de participacion correpondiente al 30% y en el segundo lo mismo cambiando el porcentaje de afectacion del 35%	ADMITIDO	
	8756,27						



POSTULANTE CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
Proponente	Pollos	No. consecutivo ROP/NII	No.	Nombre	Contratante	ripo de Entidad	Contratista	Nombre, Cargo y mina de quien explue la cerunicación
			800-GA-CO-0853- 2017(Pg.370)	"Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo las adecuaciones locativas.Mantenimiento correctivo y preventivo de todas las plantas y sedes de EMCALI EICE ESP. En la zona 3 (Sur y oeste)"	EMCALI EICE ESP	Publica	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	Lina Rosario Londoño Castrillon (Pg.369)
CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN	519	901485350-2(Pg.216)	06-610072-13 (Pg.385)	"Construccion y dotacion de la fase IV etapa 2 de la escuala nacional de operaciones de la policia nacional (CENOP) en San Luis Tolima, por el sistema llave en mano a precio global fijo, inlcuye estudios y diseños"	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	Publica	CONSORCIO ATALAYA	Omar Rubiano Castro (Pg.388)
		996 DE 2012 (Pg.404)	"Contratar por el sistema de precios unitario fijos si formula de reajuste el mejoramientode la infraestructura fisicade las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país (Caldas, Chocó, Quindio, Risaralda, Valle del Cauca)"-Grupo 5 - Valle del Cauca	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Publica	CONSORCIO DISTRITO CAPITAL	Dunia Cennit Monañez Jimenez (Pg.405)	

Clasificación UNSPSC	Fe	cha	% de participación		Valor total del CTO	en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado	Folio	SMMLV afect particip		le Área (m2)		
ciasintadon onsi se	Inicio	Fin	75 de participación	TOTAL	Consultoria	Obra	valor en swimer	expresado en SMMLV según RUP	100	Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
Seg -72 (Pg. 039)	1/09/2017	30/11/2019	100,0%	\$ 9.089.009.934,00	\$ 0,00	\$ 9.089.009.934,00	10973,11	10973,11	38	0,00	10973,11	0,00	0	0
Seg -72 (Pg. 171)	13/08/2013	20/12/2014	20,0%	\$ 9.906.652.310,59	\$ 546.675.049,71	\$ 9.359.977.260,88	16082,12	16083,32	171	177,49	3039,17	0,00	0	0
Seg -72 (Pg. 163)	29/01/2013	16/09/2013	20,0%	\$ 4.294.452.654,00	\$ 0,00	\$ 4.294.452.654,00	7284,90	7284,90	162	0,00	1456,98	16943,78	0	16943,78
										177,49	15469,26			

Total Área acreditada (m2)		Evaluación	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado				
Consultoria	Obra	Inicial	observationes at the evaluation	Documentos a subsunai	SOCOMEN OS SOCIANAS OS	EVALUACION I IIVAE	nesurado				
0	0,0	NO ADMISIBLE	Verificacion de Area de intervencion final en contrato 800-GA-CO-0853-2017 y del contrato 06-610072-13	Diligenciar la totalidad del formulario N°3, dado que las							
0	0,0		NO ADMISIBLE Co do	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	Contrato N°1: NO es visible en los documentos suministrados el área de intervencion total del contrato 1. Contrato N°2: NO es visible en los documentos suministrados el área de intervencion total del contrato 2.	areas no se encuentran digitadas y soportes donde se evidencie el area intervenida. Certificación de experiencia	NO SUBSANADO	RECHAZADO
0	0 3388,8		De acuerdo al alcance # 3, Certifica mayor experiencia en el componente consultoría	del componente consultoría							
	3388,76										



POSTULANTE CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	
			No.	Nombre					
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&Y	690	901192425-8 (Pg. 465)	509 (Pg. 35)	"Construcción de infraestructura administrativa de la gobernación del Putumayo, sede ubicada en la carrera 9 # 7-45 del municipio de Mocoa departamento del Putumayo"	Gobernación del Putumayo	Publica	CONSORCIO CAD PUTUMAYO	Julio Viveros - Gobernador del Putumayo	
		301132 123 8 (1 8. 183)	1252 (Pg.123)	"Construccion plaza de mercado municipio de Villagarzon departamento del Putumayo"	Departamento del Putumayo	Publica	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	Jimmy Harold Diaz Burbano Gobernador del putumayo (Pg 161)	

Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos		Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)			
	Inicio	Fin		TOTAL	Consultoria	Obra				Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
seg - 72 (Pg. 477)	17/01/2013	4/09/2018	27,5%	\$ 7.115.420.691	\$ 444.015.526,00	\$ 6.671.405.165,00	9107,83	9107,83	477	156,30	2348,36	4602,85	0,00	4602,85
seg - 72 (Pg. 544)	18/04/2016	30/07/2019	100,0%	\$ 9.546.994.982	\$ 0,00	\$ 9.546.994.981,79	12347,93	12347,93	544	0,00	12347,93	5644,27	0,00	5644,27
										156,30	14696,29			

Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoria	Obra						
0	1265,8	NO ADMISIBLE	De acuerdo al alcance # 3, No certifica la		Tenindo en cuenta la verificacion de procede a realizar la revision del componente de conultoria ejecutado en el contrato 509 suscrito con la gobernacion el putumayo en donde se evidencia el no cumplimiento	RECHAZADO	
0	5644,27		experiencia en el componente consultoría	consultoría	del numero de salarios del componente de consultoria es de 568,34 x 27,5% de participacion = 156,29. Adicionalmente no se encuentra experiencia de contrato 3 (Consultoria 108 del 2022) en RUP.		
	6910,05						



POSTULANTE CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
Proponente	rollos	No. Consecutivo ROP/NII	No.	Nombre	Contratante	ripo de Entidad	Contratista	Nombre, Cargo y IIrma de quien expide la certificación
			52 (Pg. 133)	"Construcción de la segunda etapa de la Unidad intermedia de salud de los barrios del sur en el Municiio de Ibagué, Departamento del Tolima"	Unidad de salud de Ibagué E.S.E. USI	Privada	William Cardona Olmos	Diana Elizabeth Gaitan Villamarín - Gerente USI E.S.E (Pg. 133)
CONSORCIO REPARACIONES BOGOTA 2024	562	79958441(Pg.09)	(PAF-ICBF-O-007- 2018) (Pg. 171)	"Contratar la revisión, ajuste y complementación de estudios y diseños y construcción de las cubiertas en zonas comunes, y revisión, Ajuste y complementación de estudios y diseños, rehabilitación y/o reforzamiento y construcción y puesta en funcionamiento de la ampliación del CAE Asomenores de Turbaco, en el Departamento del Bolivar.	Findeter	Publica	Consorcio Obras Cae Bolivar 2018	Jhoan Sebastian Valencia Sánchez - coordinador Jurídico Findeter (pG. 172)
			760 (Pg.234)	"Contratación de los servicios de consultoria para el desarrollado de los estudios tecnicos y diseños dentro del proyecto de "Fortalecimiento de los ambientes de formación pluritecnologicos en el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de las redes agricola y pecuaria" del Centro Agropecuario La Granja SENA Espinal"	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Tolima	Publica	William Cardona Olmos	Pedro Eduardo Fontal Aponte (Pg. 235)

Clasificación UNSPSC	Fee	cha	% de participación		Valor total del CTO) en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado	Folio	SMMLV afect partici			Área (m2)	
Clasificación Crisi se	Inicio	Fin	78 de paradipadion	TOTAL	Consultoria	Obra	Taior en simile	expresado en SMMLV según RUP	100	Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
Seg -72 (Pg. 337)	7/04/2011	8/08/2012	100%	\$ 3.978.496.918,00	\$ 0,00	\$ 3.978.496.918,00	7020,46	7020,46	337	0	7020,46	4934,28	0	4934,28
Seg -72 (Pg. 443)	27/04/2018	4/03/2022	60%	\$ 5.073.009.891,00	\$ 92.820.000,00	\$ 4.980.189.891,00	5673,47	5779,21	443	55,69	3411,83	2709,22	0	2709,22
Seg (Pg. 362)	5/12/2012	2/09/2013	100%	\$ 331.621.102,00	\$ 331.621.102,00	\$ 0,00	585,18	585,17	362	562,55	0,00	0,00	0	0,00
										618,24	10432,29			



Fiduciaria | Trust

Tota	al Área acreditada (m2)	Evaluación	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoria	Obra	Inicial	Observationes de la évaluación	Documentos a subsanai	DOCUMENTOS SUBJANADOS	EVALUACIONTINAL	Nesurtado
0	4934,28						
0	1625,5	NO ADMISIBLE	Contrato # 2: En el acta de recibo final no se discriminan el area total resultante de los componentes del contrato (estudios y diseños y obra) contrato # 3: El contrato no evidencia las areas intervenidas, se debe acreditar	Allegar Certificaciones de contrato de obra # 3 y numero de SMMLV en componente de Obra	NO SUBSANADO	RECHAZADO	N.A
0	0,0		conforme a las reglas establecidas en el DTS				
	6559,81						

POSTULANTE CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024

			Contrato	Objeto						
Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT No. Nombre		Nombre	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación		
CONSORCIO MINHACIENDA 2024	539	16492440 (Pg.05)		"Contruccion de la clinica universitaria medicina integral en un edificio de 11 niveles ubicada en la ciudad de Monteria Cordoba"	MEDICINA INTERGRAL S.A	Privada	Andrey Montes Jaramillo	Antonio Haller Dumar (Pg.54)		

	Fee	tha			Valor total del CTO	en pesos		Valor del Contrato ejecutado		SMMLV afect			Área (m2)	
Clasificación UNSPSC	Inicio	Fin	% de participación	TOTAL	Consultoria	Obra	Valor en SMMLV	expresado en SMMLV según RUP	Folio	Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
Seg -72 (Pg.526)	7/02/2016	7/02/2019	100%	\$ 59.750.514.297,23	\$ 0,00	\$ 59.750.514.297,23	72152,34	72152,34	527	0,00	72152,34	14091	0	0,00
										0,00	72152,34			

Total Área acreditada (m2)		Evaluación					
Consultoria	Obra	Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
0	14091				Se efectupo la revision de los documentos validando la certificcion alledada a folios (54 al 68 - 70 al 73 y 76), de la cual se evidencia unicamente la intervencion del componente de obra, razon por la cual no cumplecon lo establecido en la adenda n°3.		N.A



POSTULANTE CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
			No.	Nombre		,		
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	548	1075249288 (Pg.044)	4143,010,26,020- 2017 (Pg.195)	"Ejecutar los diseños, estudio tecnicos y construccion CDI y tres infraestrcturas educativas en los predios ubicados en Cra 25 Y 24F con Calle 82 esquina barrio vallegrande, Calle 61a N°2GN-62 Barrio Porvenir"	Alcaldia Santiago de Cali	Publica	LCQ Ingenieria SAS	Patricia Bedoya Alvarado Subsecretaria Planeacion Sectorial (Pg.200)
				"Consultoria parala realización de los estudios y diseños del centro de rendimiento deportivo del departamento de Huila, ubicado en el municipio de Neiva - Departamento del Huila"	INDERHUILA	Publica	INGECAG	Carlos Radriguez Mora Director de IDERHUILA (Pg.246)

Clasificación UNSPSC	Fee	cha	% de participación			Valor del Contrato ejecutado	Folio	SMMLV afect		Área (m2)				
	Inicio	Fin		TOTAL	Consultoria	Obra		expresado en SMMLV según RUP		Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
Seg 72 (Pg. 552)	17/11/2017	21/12/2020	40%	\$ 46.507.666.263,00	\$ 2.491.398.255,00	\$44.016.268.008,00	52981,89	52981,89	552	1135,29	20738,64	16315,4	0	16315,40
Seg 72 (Pg. 825)	21/04/2017	29/11/2019	100%	\$ 501.847.599,00	\$ 501.847.599,00	\$0,00	680,27	680,27	825	680,27	0,00	6903,92	6903,92	0,00
										1815,56	20738,64			

Tota	al Área acreditada (m2)	Evaluación	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoria	Obra	Inicial					
0	6526,2	ADMISIBLE	Ninguna	Ninguno	Ninguno	ADMITIDO	
0	6903,92						
	13430,08						



POSTULANTE UNION TEMPORAL S&A UNION

Downsta	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación															
Proponente	FOIIOS	No. Consecutivo KOP/NII	No.	Nombre	Contratante	lipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y tirma de quien expide la certificación															
			O-0117809-13 (Pg.620)	"Realizar obras civiles, instalaciones tecnicas, suministrar mobiliario y ejecutar actividades relacionadas con todo lo anterior en las oficinas ubicadas en Bogotá en la Avenida Calle 26 N° 92-32 Edificio BTS4, pisos primero al cuarto"	Hoteles decameron Colombia SAS	Privada	SOLINOFF CORPORATION SAS	Mauricio Patiño Aranda Representaten Legal (Pg.626)															
UNION TEMPORAL SYA 914	914	800134773-2	800134773-2 S	800134773-2 S	800134773-2 S	800134773-2 S	800134773-2	800134773-2	800134773-2 S	800134773-2 S	800134773-2 Si	800134773-2 SL	800134773-2 SL	800134773-2 St	800134773-2 SL	800134773-2 St	800134773-2 St	1	"Ejecucion de loa construccion de obras civiles y suministro e instalacion de mobiliario"	TDCX (CO)PTE SAS	Privada	SOLINOFF CORPORATION SAS	Ginna Sayury Rico Calderon Representante Legal (Pg.588)
		1701-16(Pg.687)	"Diseño, fabricacion suministro e instalacion de interiorismo y mobiliario del proyecto campus ciudad del politecnico grancolombiano ubicado en la Calle 61 N°7-69 de la ciudad de Bogotá"	Politecnico grancolombiano Institucion universitaria	Privada	SOLINOFF CORPORATION SAS	Ricardo Raul Cortés Rincón Director de Infraestructura (Pg.688)																

Clasificación UNSPSC	Fe	cha	% de participación		Valor total del CTO	en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado	Folio	SMMLV afect partici	•		Área (m2)	
Clashicación onsesc	Inicio	Fin	% de participación	TOTAL	Consultoria	Obra	Valor en SivilviLV	expresado en SMMLV según RUP	FOIIO	Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
Seg 72 (Pg. 257)	15/04/2015	6/10/2015	100%	\$ 6.300.000.000,00	\$ 0,00	\$ 6.300.000.000,00	9777,00	9777,29	257	0	9777,29	4203,00	0	4203,00
Seg 72 (Pg. 419)	8/09/2020	5/02/2021	100%	\$ 4.728.659.425,00	\$ 0,00	\$ 4.728.659.425,00	5204,76	5204,75	419	0	5204,75	0,00	0	2226
Seg 72 (Pg. 418)	4/04/2019	30/01/2020	100%	\$ 4.183.378.462,00	\$ 104.958.000,00	\$ 4.078.420.462,00	4764,67	4765,73	412	119,57	4646,17	0,00	0	9000
										119,57	19628,21			

Tota	al Área acreditada (m2)	Evaluación	Observaciones de la evaluación	Description of subsequen	DOCUMENTOS SUDSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Po sultada
Consultoria	Obra	Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACION FINAL	Resultado
0	6526,2		De acuerdo al alcance # 3, Certificar	Constitue of the decomposition of			
0	2226,00	NO ADMISIBLE		Certificación de experiencia del componente consultoría	Ningiino	RECHAZADO	N.A
0	9000,00		015				
	17752,16						



RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

#	POSTULANTE	SI	NO NO	OBSERVACIONES
1	MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S.		Х	El postulante no subsano
2	CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	Х		
3	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.		Х	El postulante no subsano
4	CONSORCIO PROHACER LFT	Х		
5	CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024		Х	El postulante no subsano
6	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I		X	El postulante subsano, sin embargo, teniendo en cuenta la verificación se procede a realizar la revisión del componente de consultoría ejecutado en el contrato 509 suscrito con la Gobernación del Putumayo en donde se evidencia el no cumplimiento del número de salarios del componente de consultoría es de 568,34 x 27,5% de participación = 156,29. Adicionalmente no se encuentra experiencia de contrato 3 (Consultoría 108 del 2022) en RUP.
7	CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024		Χ	El postulante no subsano
8	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024		X	El postulante subsano, sin embargo, se efectuó la revisión de los documentos validando la certificación allegada a folios (54 al 68 - 70 al 73 y 76), de la cual se evidencia únicamente la intervención del componente de obra, razón por la cual no cumple con lo establecido en el Alcance n°3.
9	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	X		
10	UNION TEMPORAL S&A UNION		Х	El postulante no subsano



4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONSORCIO	SAN AGUSTIN 2024			0	0
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
		INDIOADORAI ORTADO	1 0210(0)	SI	NO
Liquidez		5,99	1562-1024-1628-1868-10	Х	
LIQ≥	1,30	3,33	1302-1024-1020-1000-10	Λ	
Endeudamier	nto	0,73	1562-1024-1628-1868-10	Х	
NE≤	0,75	0,73	1502-1024-1020-1000-10	^	
Razón de col	pertura de intereses	2.02	1562-1024-1628-1868-10	V	
RCI≥	1,50	2,92	1502-1024-1020-1000-10	Χ	
Rentabilidad	del Patrimonio	0.20	1562-1024-1628-1868-10	Х	
RA≥	0,02	0,28			
Rentabilidad	del Activo	0.07	4500 4004 4000 4000 40	V	
RP≥	0,05	0,07	1562-1024-1628-1868-10	Х	
Patrimonio		Ф ОС ООТ 420 O20	1562-1024-1628-1868-10	V	
P≥	\$ 3.905.258.465	\$ 26.085.430.039	1302-1024-1020-1000-10	Х	
Capital de Tra	abajo	Ф C4 OO7 OO4 FO4	4500 4004 4000 4000 40	V	
CT≥	\$ 4.686.310.158	\$ 61.987.234.521	1562-1024-1628-1868-10	Χ	
K de Contrata	ación		292-288-289-290-313-311-306-307-		
K≥	\$ 15.621.033.859	\$ 113.280.350.296	330-327-326-328-341-339-340-338- 363-359-360-361	Χ	

OBSERVACIONES: El postulante subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación allegando la documentación requerida para la evaluación, la cual se encuentra en el DTS. Por tanto, el postulante CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024 como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.

CONSTRUCTORA JEWOR 5.	4.5.			U	U
INDICADOR	EVICIDO	INDICADOR APORTADO	EOLIO(S)	CUN	/IPLE
INDICADOR	EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	55 55 55	SI	NO
Liquidez		4,29	55	X	
LIQ≥	1,30	4,29	55	^	
Endeudamiento		0,59	55	X	
NE≤	0,75	0,00			
Razón de cobertura de intere	ses	7,77	55	X	
RCI≥	1,50	7,77		^	
Rentabilidad del Patrimonio		0,11	55	X	
RP≥	0,05	0,11	35	^	
Rentabilidad del Activo		0,04	55	X	
RA≥	0,02	0,04	JJ 	^	
Patrimonio		\$ 16.115.532.348	55	Х	
					1



P≥	\$ 3.905.258.465				
Capital de Trabajo		\$ 28.418.159.063 55		Y	
CT≥	\$ 4.686.310.158	Ψ 20.410.133.003	33	^	
K de Contratación		\$ 73.501.492.524	454-466-460-450	Y	
K≥	\$ 15.621.033.859	ψ 7 3.30 1.432.324		^	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN 2024

CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN 2024				U	U
INDICADOR EXIGID	0	INDICADOR APORTADO FOLIO(S)		CUMP SI N	
Liquidez LIQ ≥	1,30	5,26	156208	X	NO
Endeudamiento NE ≤	0,75	0,14	156208	Х	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥	1,50	20,26	156208	Х	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥	0,05	0,63	156208	Х	
Rentabilidad del Activo RA ≥	0,02	0,54	156208	Х	
Patrimonio P ≥	\$ 3.905.258.465	\$ 40.883.423.206	156208	Х	
Capital de Trabajo CT ≥	\$ 4.686.310.158	\$ 38.820.161.206	156208	Х	
K de Contratación K ≥	\$ 15.621.033.859	\$ 6.890.295.704	315-294-295-297-334- 305306-347-308-309- 312		Х

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN 2024 como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONS	STRUCCION		0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	EOLIO(S)	CUM	1PLE
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	12,16	64-132	Х	
LIQ ≥ 1,30	12,10	04-102	^	
Endeudamiento	0,40	64-132	X	
NE ≤ 0,75	0,40	04-102	^	
Razón de cobertura de intereses	17,52	64-132	X	
RCI≥ 1,50	17,52	04-102	_ ^	



Rentabilidad de	el Patrimonio	0.69	64-132	Х	
RP≥	0,05	0,03	04-102	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Rentabilidad del Activo		0,41	64-132	Х	
RA≥	0,02	0,41	04-102	^	
Patrimonio		\$ 2.825.683.446	64-132		Х
P≥	\$ 3.905.258.465	Ψ 2.023.003.440	04-102		Λ
Capital de Trab	ajo	\$ 4.594.435.668	64-132		Х
CT≥	\$ 4.686.310.158	ψ 4.594.455.000	04-102		^
K de Contratac	ión	\$ 23.713.803.631	583-573-578-579-606-599-603-	Х	
K≥	\$ 15.621.033.859	ψ 23.7 13.003.031	604	^	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCION como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO MINISTERIO DE HACIE	NDA A&I		0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	EOLIO(S)	CUM	1PLE
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR AFORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	7.64	474 502 205	Х	
LIQ ≥ 1,30	7,61	471-583-365	Χ	
Endeudamiento	0,30	471-583-365	Х	
NE ≤ 0,75	0,30	471-303-303	^	
Razón de cobertura de intereses	307,04	471-583-365	Х	
RCI ≥ 1,50	307,04	471-303-303		
Rentabilidad del Patrimonio	0,20	471-583-365	Х	
RA ≥ 0,02	0,20			
Rentabilidad del Activo	0,13	474 502 265	Х	
RP≥ 0,05	0,13	471-583-365	X	
Patrimonio	¢ 4 706 000 257	471-583-365	V	
P≥ \$3.905.258.465	\$ 4.726.920.357	471-303-303	Х	
Capital de Trabajo	\$ 5.484.742.431	471-583-365	Х	
CT≥ \$4.686.310.158	φ 5.404.742.431	47 1-303-303	^	
K de Contratación	\$ 17.355.751.278	12-315-313-304-35-335-314-306-	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
K≥ \$15.621.033.859	\$ 11.300.101.218	50-344307	Χ	

OBSERVACIONES: El postulante subsano dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación allegando la documentación requerida para la evaluación, la cual se encuentra en el DTS. Por tanto, el postulante CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.



CONSORCIO	MINHACIENDA 2024			0	0
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
		INDICADOR AFORTADO	1 0110(3)	SI	NO
Liquidez		9,02	218-180	Х	
LIQ≥	1,30	0,02	210 100	Λ	
Endeudamien	to	0,17	218-180	X	
NE≤	0,75	0,17	210-100	^	
Razón de cob	ertura de intereses	295,04	040.400	Х	
RCI≥	1,50	295,04	218-180	^	
Rentabilidad o	del Patrimonio	0,15	218-180	X	
RP≥	0,05	0,15			
Rentabilidad o	del Activo	0.13	040 400	X	
RA≥	0,02	0,13	218-180	^	
Patrimonio		Ф 0C 22E 22E E00	040.400	.,	
P≥	\$ 3.905.258.465	\$ 26.335.335.522	218-180	X	
Capital de Tra	bajo	¢ 04 700 005 770	040.400	V	
CT≥	\$ 4.686.310.158	\$ 24.760.285.772	218-180	X	
K de Contrata	ción	# 00 000 400 000		.,	
K≥ \$15.621.033.859		\$ 20.029.438.682	162-9-140-1-144-6-1-3	X	

OBSERVACIONES: El postulante subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación allegando la documentación requerida para la evaluación, la cual se encuentra en el DTS. Por tanto, el postulante CONSORCIO MINHACIENDA 2024 como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO	O PROHACER LFT			0	0
IND	ICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
IND	ICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez		10,38	205-76-318	Х	
LIQ≥	1,30	10,30	203-70-310	^	
Endeudamie	ento	0,24	205-76-318	Х	
NE≤	0,75	0,24	205-76-316	^	
Razón de co	bertura de intereses	8,10	205-76-318	Х	
RCI≥	1,50	0,10			
Rentabilidad	d del Patrimonio	0,41	205-76-318	Х	
RP≥	0,05	0,41			
Rentabilidad	d del Activo	0.24	205-76-318	Х	
RA≥	0,02	0,31			
Patrimonio		¢ E 039 0E0 000	205 76 219	V	
P≥ \$3.905.258.465		\$ 5.938.959.999	205-76-318	X	
Capital de T	rabajo	¢ 5 602 722 227	205 76 219	Х	
CT≥	\$ 4.686.310.158	\$ 5.693.733.327	205-76-318	^	
K de Contra	tación	¢ 20 020 224 700	616-614-612-611-594-585-581-	V	
K≥ \$15.621.033.859		\$ 29.028.321.799	580-648-647-645-644	^	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO PROHACER LFT como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.



CONSORCIO REPARACIONES BOG	OTA 2024		0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUM	IPLE
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR AFORTADO	1 0010(3)	SI	NO
Liquidez	5,37	331-497	Х	
LIQ ≥ 1,30	5,57	331-497	^	
Endeudamiento	0,44	331-497	Χ	
NE ≤ 0,75	0,44	331-437	^	
Razón de cobertura de intereses	6,20	331-497	Х	
RCI≥ 1,50	0,20	331 -4 37	Λ	
Rentabilidad del Patrimonio	0,33	331-497	Х	
RP≥ 0,05	0,00	331-437	^	
Rentabilidad del Activo	0,18	331-497	Χ	
RA ≥ 0,02	0,10	331-437	^	
Patrimonio	\$ 9.371.668.145	331-497	Х	
P≥ \$ 3.905.258.465	ф 9.37 1.000.143	331-497	۸	
Capital de Trabajo	\$ 11.220.886.362	331-497	Х	
CT≥ \$4.686.310.158	φ 11.220.000.302	331-431	^	
K de Contratación	\$ 95.887.365.424	78-75-76-72-105-101-102-100	Х	
K≥ \$15.621.033.859	φ 93.007.303.424			

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO REPARCIONES BOGOTA 2024 como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(3)	SI	NO
Liquidez	12,24	161-0-0	X	
LIQ ≥ 1,30	12,24	101-0-0	^	
Endeudamiento	0,50	161-0-0	X	
NE ≤ 0,75	0,50	101-0-0	^	
Razón de cobertura de intereses	1683,07	161-0-0	X	
RCI≥ \$2	1000,07	101-0-0	^	
Rentabilidad del Patrimonio	0,32	161-0-0	X	
RP ≥ 0,05	0,02	101-0-0	Λ	
Rentabilidad del Activo	0,16	161-0-0	X	
RA ≥ 0,02	0,10	101-0-0	Λ	
Patrimonio	\$ 19.080.206.491	161-0-0	X	
P≥ \$ 3.905.258.465	ψ 13.000.200.431	101-0-0	^	
Capital de Trabajo	\$ 34.877.052.055	161-0-0	Х	



CT≥	\$ 4.686.310.158				
K de Contratac	ción	A 07 470 040 000	000 000 000 005	V	
K≥	\$ 15.621.033.859	\$ 27.172.940.928	230-228-226-225	Х	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

S&A UNION			0	0	
INDIANDOD EVICIDO	INIDIOADOD ADODTADO	FOLIO(0)	CUMPLE		
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO	
Liquidez					
LIQ ≥ 1,30					
Endeudamiento					
NE ≤ 0,75					
Razón de cobertura de intereses					
RCI≥ 1,50					
Rentabilidad del Patrimonio					
RP≥ 0,05					
Rentabilidad del Activo					
RA ≥ 0,02					
Patrimonio					
P≥ \$3.905.258.465					
Capital de Trabajo					
CT≥ \$4.686.310.158					
K de Contratación					
K≥ \$15.621.033.859					

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante S&A UNION se evidencia que *no* aporta el RUP ni el Formato 12 de ARQUINT COLOMBIA S.A.S., razón por la cual no es posible realizar la evaluación completa.

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE		MPLE	OBSERVACIONES
POSTULANTE	SI	NO	OBSERVACIONES
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	SI		
CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.	SI		
CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN 2024		NO	
CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCION		NO	
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I	SI		
CONSORCIO MINHACIENDA 2024	SI		
CONSORCIO PROHACER LFT	SI		
CONSORCIO REPARCIONES BOGOTA 2024	SI		



MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	SI		
S&A UNION		ОИ	No subsanó

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
			JURÍDICO	FINANCIERO		TÉCNICO		TÉCNICO	
	CUN	NO	Observación	CUMI	PLE NO	Observación	CUI	MPLE NO	Observación
MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS	X			X				X	El postulante no subsano
CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCION	X				X	NO CUMPLE	X		
CONSTRUCTORA JEMUR SA		Х	El postulante no subsano	X				Х	El postulante no subsano
CONSORCIO PROHACER LFT	Χ			X			X		
CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN		X	El postulante no subsano		X	El postulante no subsano		X	El postulante no subsano
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I	X			X				Х	NO CUMPLE
CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	X			X				Χ	El postulante no subsano
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024		X	No subsano No aportó la garantía de seriedad de la oferta con todos los amparos exigidos en el DTS	X				X	NO CUMPLE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	Χ			X			X		
UNION TEMPORAL S&A		X			X			X	

5. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, de los Términos de Referencia del Proceso de Selección Simplificada No. 04 de 2024, se procederá con la asignación de puntaje así:



CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
80	Factor Económico.
00	Formulario No. 02 del presente documento.
5	Factor de Experiencia adicional del postulante
J	Formulario No. 04 del presente documento.
10	Factor entrega de diseño en sistema BIM
10	Formulario No. 05 del presente documento
	Incentivo para empresas y emprendimiento de
0,25	mujeres Formulario No. 11 del presente
	documento
	Fomento a la ejecución de contratos por parte de
	población en pobreza extrema, desplazados por la
1	violencia, personas en proceso de reintegración o
·	reincorporación y sujetos de especial protección
	constitucional.
	Formulario No. 14 del presente documento
3,75	Asignación de puntaje por presentación de
0,70	personal adicional por parte del contratista.
100	TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

POSTULANTE CONSORCIO PROHACER LFT

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 –	Menor valor
0.33	
0.34 –	Media
0.66	aritmética
0.67 –	Media
0.99	Geométrica

La TRM para el día dieciocho (18) de abril de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de TRES MIL NOVECIENTOS UNO CON NOVENTA Y CUATRO (\$3901,94) y los dos primeros decimales de la TRM son NOVENTA Y CUATRO (94), (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera) por lo cual se escoge para su ponderación el método MEDIA GEOMÉTRICA.



POSTULANTE	CUMPLE	VALOR DE LA POSTULACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO PROHACER LFT	SI	\$ 15.087.389.768,00	79.18

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE

Proponente	Folios	No. Consecutivo	Contrato	Objeto	Contratante	Contratista	Nombre, cargo y firma de	Clasificación UNSPSC
	RUP/NIT		No.	Nombre			quien expide	UNSPSC
CONSORCIO PROHACER LFT	590	800028222-	2021	"Ejecutar obras de adecuacion locativas en el segundo piso y demas areas de influencia, del edificio San agustin ubicadao en la Cra 8a N°6c -38 de la ciudad de Bogota D.C., propiedad de la nación-MHCP, bajo la modalidad de precios unitarios fijos"		UT NM- PROHACER	Sonia Liliana Rojas (Pg.405)	Seg 72 (Pag 104)
		2(Pg. 42)	034-2014	"Realizar la construccion de los despachos judiciales en Ramirquí-Boyaca"	Consejo superior de la judicatura	Consorcion HG	Ivan Dario Celi (Pg.445)	Seg 72 (Pag 082)

	Fecha	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV -RUP	Valor del Contrato		Total Área	Total Área acreditada % participacion
	Fin		TOTAL		ejecutado	participación	(m2)	(m2)
121	17/06/2022	70,0%	\$ 5.922.461.074,00	5922,46	5922,46	4145,72	3400	2380
114	31/12/2015	50,0%	\$ 3.906.366.697,00	6062,49	6062,49	3031,25	2500	1250
						7176,97		3630,00

POSTULANTE	CUMPLE	SMMLV	AREA M2	PUNTAJE
CONSORCIO PROHACER LFT	SI	7176,97	3630,00	5

FACTOR DE ENTREGA DE DISEÑO EN SISTEMA BIM

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO PROHACER LFT	SI	472	10.0

INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO PROHACER LFT	SI	473-502	0.25

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO PROHACER LFT	SI	590	1.0

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.



POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO PROHACER LFT	SI	503-587	3.75

POSTULANTE CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 -	Media
0.99	Geométrica

La TRM para el día dieciocho (18) de abril de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de TRES MIL NOVECIENTOS UNO CON NOVENTA Y CUATRO (\$3901,94) y los dos primeros decimales de la TRM son NOVENTA Y CUATRO (94), (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera) por lo cual se escoge para su ponderación el método MEDIA GEOMÉTRICA.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR DE LA POSTULACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	SI	\$ 15.026.642.103,00	78,85

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE

No.	Proponente	Folios	No. Consecutivo	Contrato	Objeto	Contratante	Contratista	Nombre, cargo	Clasificación
Propuesta	Proponente	FUIIUS	RUP/NIT	No.	Nombre	Contratante	Contratista	y firma de	UNSPSC
				1 26 001-2015	"Contruccion e obras para la adecuación de las instituciones educativas oficiales del municipio santiago de cali"	Alcaldia Santiago de Cali	Consorcio EDIFICALI	Jaime Campo (Pg353)	Seg 72 (Pag 552)
9	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	548	1075249288 (Pg.044)	229	"Contrato de obra a todo costo para la onstrucción del area administrativ de la nueva sede de la ESE Juan Ramon Nuñez Palacios de la Argentina, Dpto del Huila; de conformidad con los requerimientos y especificaciones tecnicas determinadas por la ESE Juan Ramon Nuñez Palacios de la Argentina Huila"	ESE Juan ramon Muñoz Palacios	CAMB ingenieria SAS	Leidy Andrea Ortigoza(Pg.3 98)	Seg 72 (Pag 648)

Fe	echa	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV -RUP	Valor del	SMMLV afectado	Total Área	Total Área acreditada %
Inicio	Fin	70 de participación	TOTAL	Valor en Sivilviev -Kor	Contrato	por % de	acreditada	participacion
8/04/2015	7/12/2017	18,34%	\$ 22.568.024.171,00	30591,71	5610,39	5610,52	18699	3429,4
5/12/2017	26/11/2018	100,0%	\$ 839.491.734,00	1074,55	1074,56	1074,55	684	684
						6685,07		4113,40

POSTULANTE	CUMPLE	SMMLV	AREA M2	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	SI	6685,07	4113,40	5



FACTOR DE ENTREGA DE DISEÑO EN SISTEMA BIM

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	SI	409 - 410	10.0

NCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	SI	443 - 537	0.25

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	SI	412	1.0

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	SI	414 - 442	3.75

CUADRO RESUMEN

PUNTAJE OTORGADO A LOS POSTULANTES

CRITERIO	CONSORCIO PROHACER LFT	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024
Factor Económico.	79.18	78.85
Factor de Experiencia adicional del postulante	5	5
Factor entrega de diseño en sistema BIM	10.0	10.0
Incentivo para empresas y emprendimiento de mujeres	0.25	0.25
Fomento a la ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	1.0	1.0
Asignación de puntaje por presentación de personal adicional por parte del contratista.	3.75	3.75
TOTAL	99.18	98.85

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntuación, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 04 DE 2024 cuyo objeto corresponde a "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS, REPARACIÓN Y RESTAURACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PISO 1 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EDIFICIO SAN AGUSTÍN



UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 6C- 38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", recomienda aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO PROHACER LFT** por valor de QUINCE MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 15.087.389.768,00), de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a NOVENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO (99.18).

Se corre traslado del presente informe por UN (01) DÍA HÁBIL, esto es hasta el nueve (9) de mayo de 2024, se informa que en este término se podrán recibir observaciones UNICAMENTE DEL INFORME FINAL en los siguientes correos:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Encontrará el enlace con las subsanaciones recibidas para este proceso en <u>PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA</u>
<u>No. 04 DE 2024 - OneDrive (sharepoint.com)</u>

VIVIANA CARDONA

Evaluadora Componente Carácter Financiero Contrato No. 08 de 2.024

Javier Arévalo López

Evaluador Componente Técnico Contrato No. 67 043 037 2024

Danya Sthefania Marín Camargo Evaluador Componente Técnico Contrato No. 62_032_2024

Bogotá, 08 de mayo de 2024

Sofia Gandur Gonzalez

Sofia Gandur González

Evaluadora Componente Carácter Jurídico

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Marcos Fidel Hernández Vergara Evaluador Componente Técnico

Contrato No. 62 042 2024